

Este profesional será capaz de:

Organizar y controlar establecimientos de alojamiento turístico, aplicando las políticas empresariales establecidas, controlando objetivos de los diferentes departamentos, acciones comerciales y los resultados económicos del establecimiento, prestando el servicio en el área de alojamiento y asegurando la satisfacción del cliente.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Plan de estudios:

Familia profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO								
Ciclo Formativo: Gestión de Alojamientos Turísticos								
Grado: Superior			Duración: 2000 horas			Código: HOTS01		
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO	
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Equivalencias en créditos ECTS	Curso 1º			
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)	
01	0178	Comercialización de eventos	60	5	2			
02	0175	Gestión del departamento de pisos	170	8	5			
03	0182	Formación y orientación laboral	90	5	3			
04	0171	Estructura del mercado turístico	135	8	4			
05	0173	Marketing turístico	135	10	4			
06	0172	Protocolo y relaciones públicas	100	8	3			
07	0177	Recursos humanos en el alojamiento	60	5	2			
08	0180	Segunda lengua extranjera	100	7	3			
09	0179	Inglés	135	7	4			
10	0183	Empresa e iniciativa emprendedora	65	4			3	
11	0174	Dirección de alojamientos turísticos	200	16			10	
12	CM16-HOT	Ampliación de inglés	110	-			5	
13	CM17-HOT	Ampliación de segunda lengua extranjera	70	-			3	
14	0176	Recepción y reservas	170	10			9	
15	0181	Proyecto de gestión de alojamiento turístico	30	5				30
16	0184	Formación en centros de trabajo	370	22				370
HORAS TOTALES			2.000	120	30	30	400	

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

[Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre \(BOE 15.01.2008\)](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 50/2009, de 07 de mayo \(BOCM 22.05.2009\)](#) modificado por [el Decreto 156/2017, de 19 de diciembre \(BOCM 21.12.2017\)](#)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Cocina y Gastronomía
- Técnico en Servicios en Restauración
- Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
- Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas
- Técnico Superior en Dirección en Cocina
- Técnico Superior en Dirección en Servicios de Restauración

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **HOT094_3: Recepción (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0263_3: Ejecutar y controlar el desarrollo de acciones comerciales y reservas.
 - UC0264_3: Realizar las actividades propias de la recepción.
 - UC0265_3: Gestionar departamentos del área de alojamiento.
 - UC1057_2: Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en las actividades turísticas.
- ❖ **HOT333_3: Gestión de pisos y limpieza en alojamientos (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1067_3: Definir y organizar los procesos del departamento de pisos y prestar atención al cliente.
 - UC1068_3: Supervisar los procesos del departamento de pisos.
 - UC0265_3: Gestionar departamentos del área de alojamiento.

INCOMPLETAS:

- ❖ **HOT326_2: Alojamiento rural (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre):**
 - UC1042_2: Gestionar y comercializar servicios propios del alojamiento rural.